

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE **90 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
 CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO	RURAL
--------	-------

N° DE CERTIFICADO
3/2023
Fecha de Aprobación
09.02.2023
ROL SII
1914-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 269/2022 de fecha 04.08.2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 678696 de fecha 09.02.2023 de pago de derechos municipales. en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 24.31 m² ubicada en RIO RIMAC CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 1247 Lote N° 278 manzana 1914 localidad o loteo SANTA MONICA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CATHERINE STEPHANIE GONZALEZ ARANCIBIA	16.147.532-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARLOS VALENZUELA RIVERO	ARQUITECTO	6.287.705-7

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	5.269.679
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	79.045
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	45.543
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			45.543
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	678696	FECHA:	09.02.2023

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie maxima 90m², de hasta 1000UF, para una vivienda de 1 piso por 24.31 m², totalizando 69.9m² m², destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Dormitorios (1), baño (1), cocina (1). En un terreno con una superficie de 156m².
- Cuenta con Informe del arquitecto, Carlos Valenzuela Rivero que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I, Art.1° Numeral 6.
- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m² del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (04.08.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 07 de enero de 2022 , según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente N°269/2022.
- Pago \$45.543.- por derechos municipales. Folio 678696 con fecha 09.02.2023.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA

CJV/SME/MRM mrm 13.02.2023

carlos valenzuela rivero
arquitecto



Obra : Normalización de vivienda bajo el Título I de la Ley 20.858
Propietaria : Catherine González Aravena
Dirección : Río Rimac N° 1247

Especificaciones técnicas para ampliación vivienda en primer nivel

1.- Demoliciones

- 1.1.- Demoliciones. se consultó demolición de muro de albañilería de fachada sur que corresponde a lo recepcionado bajo el N° 14/81, del mismo modo muro que originalmente definía los recintos de estar comedor y dormitorio; igual parte del muro de albañilería adyacente a ventana en fachada norte.
Se consultó desarme de parte de la cubierta y se reacondicionó el tendido de alumbrado. Esto sin modificar la estructura de la vivienda existente.
- 1.2.- Extracción de escombros. se consultó extracción de escombros por medio de camión de carga a botadero autorizado por la autoridad sanitaria.

2.- Obra Gruesa

- 2.1.- Excavaciones. heridos en dimensiones mínimas de 0,40x0,70 mt.
- 2.2.- Fundaciones. se consultaron en hormigón corrido en dosificación de 170 kg/cem/m³ con un 20% de bolón desplazador.
- 2.3.- Sobrecimientos. ejecutados en hormigón corrido con dosificación de 212,5 kg/cem/m³ con dimensiones de 0,20x0,15 mt.
- 2.4.- Muros. se consultó para muros, albañilerías de ladrillos puestos de soga pegados con mortero de pega con dosificación mínima de 340 kg/cem/m³.
Muros cortafuegos de acuerdo a **art 4.3.3 y 4.3.5** de la OGUC, cumplen con la resistencia al fuego, exigida para un F : 60, con un elemento constructivo asimilado al indicado en el Listado oficial de Comportamiento al fuego del Minvu como A.2.2.90.01. este elemento constructivo llega hasta la cubierta.
- 2.5.- Rellenos. sobre terreno natural previamente compactado y libre de materias orgánicas se vertió carpeta de material proveniente de las excavaciones mejorado y compactado, hasta llegar a altura de base del radier.
- 2.6.- Radier. se consultó carpeta, sobre cama de ripio, en dosificación mínima de 170 kg/cem/m³ y espesor mínimo de 8 cm.
- 2.7.- Hormigón armado. esqueleto estructural conformado en base a pilares y cadenas de hormigón con dosificación mínima de 255 kg/cem/m³ reforzado con a lo menos 4 fe de 12 mm; estribos en fe de 8 mm. cada 20 cm. entre ellos, dimensiones de 0,20x0,20 mt.
- 2.8.- Estructura de cubierta. se consultaron cerchas de madera de pino bruto doble de 1x6" con distancia no mayor a 0,60 mt; para recibir costaneras del mismo material en 2x2".
En sector de estar comedor se consultó envigado a la vista con madera de pino cepillado de 100x50 mm.
- 2.9.- Lucarna. se consultó lucarna abatible para ventilar e iluminar, en base a planchas de fierro galvanizado con sistema para cerrar y abrir, con cubierta de policarbonato transparente.
- 2.10.- Pasillo cubierto y cobertizo. producto del desarrollo de las cerchas se conformó el pasillo cubierto el cual se apoya en perfil metálico de 100/50/3 mm. para descargar su peso al terreno

por medio de perfiles tubulares metálicos de 100/3 mm.

cobertizo corresponde a elemento que cuenta con RF 14/81, definido por cerchas de madera, ambos elementos cuentan con el mismo tipo de cielo que la vivienda, entablado de madera.

2.10.- Cubierta. se consultó planchas de fierro zincadas onduladas del tipo estándar para toda la vivienda, con cumbrera en planchas de fierro zincadas lisas.

3.- Terminaciones

3.1.- Revestimientos. se consultaron las paredes exteriores revestidas con cerámicas modelo mosaico colores oxidado, en interiores con estuco en dosificación de 340 kg/cem/m³.

Esta tabiquería se revistió por ambas caras con planchas de yeso-cartón de 10 mm.

Baño y cocina llevan cerámicas en su totalidad.

3.2.- Cielos. se consultó para todos los recintos entablado de madera de pino machiembrado, se consideraron cornisas de pino diseño standard para encuentro con la vertical.

3.3.- Pavimentos. se consultaron cerámicas en su totalidad.

3.4.- Puertas y ventanas. se consultaron en correderas de aluminio.

Puertas se consultaron en su totalidad en base a estructura de pino de 45x70 mm. forradas por ambas caras con planchas de madera terciada de 5 mm. de espesor.

3.5.- Quincallería. puertas consultaron bisagras del tipo pommel de 4x4" de a tres por hojas en tanto, ventanas de correderas llevan un sistema incorporado.

Cerraduras de procedencia nacional del tipo sobrepuesto para exteriores y embutidas para los interiores.

3.6.- Vidrios. se consultaron dobles y transparentes fijados con burletes a correderas.

3.7.- Aislación. sobre cielo se colocaron colchonetas de lana mineral de 80 mm; más papel fieltro de 15 lb/pulg² para cumplir con lo indicado en art. 4.1.10 de la OGUC.

3.9.- Pinturas. se consultó látex vinílico a dos manos para todos los recintos y paramentos, en tanto maderas de las vigas a la vista llevan barniz marino.

4.- Instalaciones

4.1.- Agua potable. la existente a la RF 14/81.

Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de agua potable.

4.2.- Alcantarillado. lo existente a la RF 14/81.

Instalación se encuentra dentro de normas para instalaciones interiores de alcantarillado.

4.3.- Electricidad. toda la instalación de alumbrado se consultó embutida y entubada con cañería del tipo vinilit rígido y los tendidos en cable nya para cada centro.

Se consultaron enchufes e interruptores de procedencia nacional de simple contacto.

Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.

4.4.- Gas. lo existente a la RF 14/81.

Instalación se encuentra dentro de normas y reglamentos SEC.

Catherine González Aravena
rut 16.147.532 - 7

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS	
Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° 3/2023	
V° B° Revisor M=17	09 FEB 2023

Carlos Valenzuela Rivero
rut 6.287.705 - 7